



*Provincia de Corrientes*  
*Poder Judicial*

Nº 788

Corrientes, 02 de Diciembre 2016.-

**VISTO:** El Expediente Administrativo E-4154-2016, caratulado:  
**“DEPOSITO DE ELEMENTOS SECUESTRADO S/OF. 656/16  
E/PLANILLAS CON DETALLES DE MOTOCICLETAS DECOMISADAS- P/  
DESTINO FINAL CONFORME ART. 11 LEY 5.893”**

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que a Fs. 283/284 y vta., por Resolución Nº 717, de fecha 18 de Octubre de 2016, se ordena la Subasta Pública de motocicletas secuestradas en causas en trámite y decomisadas, ingresadas al Deposito de Elementos Secuestrados (D.E.S.) en el año 2011, individualizadas en las planillas obrantes a fs. 170/175 y 241/243.

Asimismo, se designo Martillera Pública.

II.- Que a fs. 285, toma posesión de su cargo la Martillera Pública Elvia Susana Vega.

III.- QUE A FS. 297/326, obran actas de remate, correspondientes, a las subastas llevadas a cabo el dia 31 de Octubre de 2016.-

IV.- Que a fs. 327/359, Obran actas de remate, correspondientes, a las subastas llevadas a cabo el dia 31 de Octubre de 2016.-

v.- Que a fs. 364, la martillera Pública, Sra. Elvia Susana Vega, informa sobre el producido de la Subasta que asciende a \$160.530. De dicho monto se dedujo la suma de \$3.920 en concepto de gastos (publicaciones de edictos por dos días en un diario de circulación local), lo que determina un importe remanente total de \$ 160.530.

Asimismo, adjunta actas de remate, publicaciones de edictos realizadas en el Diario Época y el Boletín Oficial, factura de pago de publicación y copia de escrito de rendición de cuentas provisionarias.

VI.- Que atento a que las subasta realizadas se ajustaron a los términos de la Resolución Nº 717, a las prescripciones del Capítulo IV de la Ley 5893 y a las normas del Código Procesal Civil y

Comercial de la Provincia de Corrientes, aplicables, supletoriamente al caso, y no habiéndose formulado objeciones, respecto de la misma. Corresponde proceder a su aprobación.

Por lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las subastas realizadas los días 31 de Octubre de 2016 y 1 de Noviembre de 2016 y su correspondientes actas de Remate, glosadas a fs. 297/359.

2º) Aprobar asimismo la planilla de liquidaciones del producido neto de la subasta, que asciende a PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS TRENTA (\$ 160.530).

3º) Dar a publicidad mediante la inclusión de la presente en el próximo Acuerdo del Cuerpo.

4º) Regístrese, insértese copia, Notifíquese y oportunamente archívese. Firmado por el Presidente del S.T.J. Dr. Guillermo Horacio Semhan; los MINISTROS, Dr. Eduardo Gilberto Panseri, Dr. Fernando Augusto Niz; Dr. Luís Eduardo Rey Vásquez, en presencia del Secretario Administrativo del S. T. J. Dr. Guillermo Casaro Lodoli.-